

ASENSI SABATER, José: «*La época constitucional (Materiales para una introducción al constitucionalismo y al Derecho Constitucional)*». Tirant lo Blanch, Valencia, 1998, 399 págs.

CARLOS ESTEBAN SAM GARCÍA

Como de forma acertada señala el autor, se trata de «materiales para la introducción al constitucionalismo y al Derecho Constitucional». Esta expresión nos va a dar las claves sobre el planteamiento que sustenta la obra, claves que, me atrevería a adelantar, se van a cumplir. «La época constitucional» es una obra de considerable valor didáctico, ya que proporciona al estudiante, cuya intención es introducirse en la disciplina constitucional, las bases a partir de las cuales podrá profundizar en una materia -no hay que olvidarlo- de gran trascendencia para el futuro jurista. Pero afortunadamente la ambición de la obra no concluye en dicho carácter didáctico, sino que «La época constitucional», además, es susceptible de ser disfrutada tanto por el jurista profesional como por el no versado en Derecho. Y apuntamos «disfrutada» en su sentido más estricto, porque el lector va a obtener frutos tras el estudio de la presente obra. No olvidemos que el constitucionalismo, en la actualidad, tan básico es en los conocimientos de todo jurista que se precie, como también en la cultura de cualquier ciudadano. Por tanto, la obra goza de dicha virtualidad, si bien es cierto que se observa, como es evidente, su principal orientación hacia el estudiante o, en su caso, el jurista, ya que puede resultar compleja en determinados pasajes. A pesar de ello, hay que destacar ese carácter antes apuntado.

Dejando a un lado estas apreciaciones sobre la orientación dada por el autor a «La época constitucional», que siempre pueden resultar aventuradas (pues pertenecen al plano subjetivo del autor y tan sólo él las conoce verdaderamente), nos centraremos en un breve análisis lineal de la obra.

Asensi Sabater comienza examinando la trascendencia, el valor que tienen las herencias constitucionales para el discurso constitucional. Así, el autor se aleja de un planteamiento conceptual de dicha disciplina o demasiado apoyado en el texto, y realza el carácter socio-político, económico y, sin lugar a dudas, cultural de todo texto constitucional. El concepto constitucionalismo está integrado por elementos del pasado que lo conforman (provenientes de hitos históricos, culturales y sociales) que lo dotan de dinamismo y vocación de futuro, puesto que recoge el sustrato de una comunidad y lo refleja.

La obra, en sí misma, ofrece una visión histórica del discurso constitucional, desde los primeros sistemas constitucionales hasta la actualidad; todo ello sin olvidar una necesaria visión crítica, que nos llevará a un análisis todavía más profundo de la historia constitucional y, a su vez, de la realidad actual en la que nos encontramos. Al mismo tiempo debemos tener en cuenta que el Derecho Constitucional se apoya en la política, lo que hace del mismo una materia en permanente transformación y crisis.

Es de alabar la postura que el autor adopta como advertencia al lector, señalando la complejidad de la disciplina, en la que el dogmatismo es escaso. Pero no supone en absoluto una cuestión a la que se deba buscar solución. De hacerlo caeríamos en un error, pues no es un problema que tratar, sino una virtud intrínseca a una disciplina eminentemente política, donde el componente humano (por ende complejo) se encuentra presente en su sentido más global.

La obra trata de introducir, de manera sencilla, al estudio de las reglas básicas que disciplinan las instituciones jurídico-políticas contemporáneas, reglas que, sin duda, van a tener una mayor o menor influencia en todo texto constitucional. Como señala Asensi Sabater, puede parecer, *prima facie*, que la exposición de la teoría constitucional debe estar apoyada en el análisis de un texto constitucional, de un ordenamiento jurídico concreto, para así dotar dicho tratamiento de la actualidad y rigor necesarios. Pero esta postura no debe ser precipitada porque podría peligrar, en sí mismo, el rigor jurídico que se pretende obtener.

A esta cuestión responde la trascendencia de estos materiales, a la necesidad de conocer con cierta profundidad dichas instituciones jurídico-políticas contemporáneas para, de este modo, poder afrontar el estudio de esta disciplina con ciertas garantías.

El autor realiza un estudio comparativo de las dos principales culturas constitucionales históricas: el historicismo (constitucionalismo anglosajón, caracterizado por la fidelidad a sus tradiciones) y el individualismo (derivado de la Revolución Francesa y caracterizado por la innovación y ruptura con la tradición). Tal estudio comparativo se produce tras la exposición de cada enfoque y difumina las cuestiones que en su momento pudieron plantearse al lector, manifestando el punto de vista del historicismo y el individualismo respecto de la Constitución. Todo ello sin olvidar que cualquier análisis debe realizarse desde la perspectiva del estado como marco de referencia objetivo.

Así, la obra pasa a desarrollar un comentario de los principales discursos constitucionales, examen que resulta de gran valor didáctico. Desde un principio se sientan las bases que son ineludibles para la posterior comprensión de los textos constitucionales. A través del mismo, el lector obtiene o bien clarifica las nociones necesarias con el objeto de profundizar en el resto de la obra.

De este modo, se desarrollan dos versiones del constitucionalismo que se implantó a raíz de las constituciones liberales: la tradición constitucionalista norteamericana (mezcla la cultura individualista con la tradición inglesa) y la tradición constitucional del *Civil Law* (de diversos países de la Europa continental, tomando como principal referencia la Revolución Francesa).

Más tarde se profundiza en el estudio del constitucionalismo liberal, comenzando por comentar lo equívoco que supone el concepto «liberalismo» y el hecho de que dicho constitucionalismo estuvo impregnado de un fuerte componente estatalista, pasando así a desarrollar los tres pilares del liberalismo, como son: el principio representativo, el principio de libertad y la trascendental noción de estado de derecho (a mi juicio, una de las creaciones más importantes del constitucionalismo contemporáneo).

A continuación, la obra afronta el examen de los principales discursos constitucionales, analizando el constitucionalismo democrático y el constitucionalismo social del actual estado prestacional o social (como se sabe, cada vez en menor medida). En este punto es de resaltar el ilustrativo análisis que el

autor realiza de la archicommentada crisis del estado del bienestar, al señalar por un lado la crisis como consecuencia de las dificultades económicas del sistema capitalista, la contradicción entre la función de acumulación y la función de legitimación y, por otro, las indudables repercusiones sobre el Estado.

La última parte de la obra va a abandonar los grandes discursos constitucionales, tratando cuestiones concretas de la disciplina con un componente de crítica, lo que, en mi opinión, lo convierten en el tramo más interesante de la obra.

De una parte, en «Los materiales constitucionales en la Europa de fin de siglo», el lector asiste al estudio de elaboraciones constitucionales de gran trascendencia que son producto de este fin de siglo, como son la cuestión de los derechos fundamentales desde la concepción substancialista actual, el papel predominante de los Tribunales Constitucionales o la, tan de actualidad, apertura de la Constitución a los ordenamientos internacionales y supranacionales.

De otra parte, se realiza una mirada a los problemas que en este momento acechan a la disciplina, destacando la necesidad de construir una teoría constitucional a la altura de los tiempos, que trate, como dice el autor, de «comprender el cambio de las sociedades».

Tras aportar al lector, durante toda la obra, el conjunto de materiales necesarios para ello, «La época constitucional» finaliza con un comentario enfocado al objeto por antonomasia de la disciplina: la Constitución, señalando las tareas a realizar por el Derecho Constitucional respecto de la misma y la actitud que tomar por el constitucionalista en su labor, en aras de que resulte lo más fructífera posible.

No olvidamos destacar la riqueza que la obra presenta en cuanto a referencias bibliográficas y de autores, lo cual muestra, por un lado, una visión crítica de los maestros de la disciplina (que en realidad son los que marcan el devenir de la doctrina constitucional) y, por otro, proporciona al lector las pautas necesarias para poder ahondar en cualquiera de las cuestiones que se le presenten.

En definitiva, se trata de una obra muy completa como material de introducción al Derecho Constitucional, lo que la hace básica para todo aquel que se inicie en el estudio de esta apasionante disciplina.